



ORDENANZA PRESUPUESTO 2017
Ref.10-2016

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, gozan de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante oficio N° 03-CPP de 28 de octubre de 2016, sugiere al Pleno del Consejo Provincial de Imbabura, que apruebe la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017.

Que, de acuerdo al artículo 50, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, es atribución del Prefecto, presentar al Consejo Provincial, la Proforma presupuestaria institucional para su aprobación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, la aprobación del presupuesto por parte del Órgano Legislativo debe realizarse hasta el 10 de diciembre de cada año.

Que, el Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia de Imbabura, conoció y aprobó el anteproyecto del presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el literal e) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", El Consejo Provincial:

EXPIDE:

La "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA".



Art. 1.- Aprobar el presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura correspondiente al año 2017, tomando en consideración la proforma presupuestaria por el Ejecutivo, bajo el siguiente detalle:

INGRESOS Y GASTOS

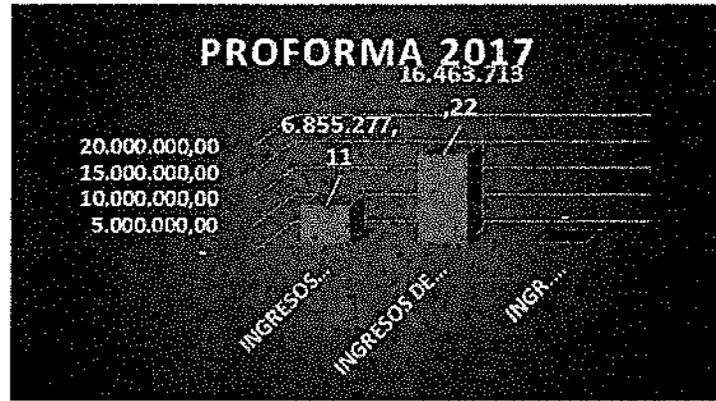
El GAD Provincial de Imbabura, institucionalizó la participación ciudadana mediante las asambleas parroquiales como instancias para la elaboración del Presupuesto. Su principal objetivo consiste en que las comunidades conocen cuánto es el presupuesto provincial, decide sobre su inversión con criterios de equidad y justicia. Este modelo de gestión permite que los proyectos sean priorizados, permitiendo conocer las obras a ejecutarse en un período, aplicando políticas de programación, ejecución y seguimiento.

La estimación de los Ingresos se la realizó de conformidad con el Artículo 236 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que dice: "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior".

Los gastos presupuestados para el ejercicio fiscal 2017, responden a una planificación institucional, están distribuidos en las Áreas de: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunes, Servicios Económicos y Servicios Inclasificables, como lo determina el Artículo 230 del COOTAD. Los programas y subprogramas están elaborados de acuerdo a los roles de cada una de las Direcciones del GAD Provincial de Imbabura.

El monto de la Proforma Presupuestaria del GAD Provincial de Imbabura para el 2017, asciende a **USD 23.318.990,33**. Presupuesto corriente **USD 6.855.277,11** equivalente al **29%** y presupuesto de capital **USD 16.463.713,22** que representa el **71%**.

| INGRESOS | CODIFICADO 2016 | EJECUTADO A OCTUBRE 2016 | % DE EJECUCIÓN | PROFORMA 2017 | % PTO. |
|---------------------------|----------------------|--------------------------|----------------|----------------------|-------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 8.568.058,42 | 6.523.421,48 | 76% | 6.855.277,11 | 29% |
| INGRESOS DE CAPITAL | 27.952.665,03 | 17.074.674,57 | 61% | 16.463.713,22 | 71% |
| INGR. FINANCIAMIENTO | 14.097.818,27 | 8.336.781,06 | 59% | - | |
| TOTAL INGRESOS USD | 50.618.541,72 | 31.934.877,11 | 63% | 23.318.990,33 | 100% |



INGRESOS

| DETALLE | CODIFICADO 2016 | DEVENGADO A OCTUBRE 2016 | % DE EJECUCIÓN | PROFORMA 2017 | % DEL PTO |
|---|----------------------|--------------------------|----------------|----------------------|-------------|
| A.- INGRESOS CORRIENTES | 8.568.058,42 | 6.523.421,48 | 76% | 6.855.277,11 | 29% |
| IMPUESTOS | 12.220,00 | 2.467,81 | | 15.000,00 | |
| TASAS Y CONTRIBUCIONES | 616.545,00 | 465.832,25 | | 617.989,52 | |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 23.760,00 | 22.775,60 | | 22.960,00 | |
| RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 294.140,00 | 294.140,00 | | 123.440,00 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO | 7.573.293,42 | 5.586.485,82 | | 6.060.487,59 | |
| OTROS INGRESOS | 48.100,00 | 151.720,00 | | 15.400,00 | |
| B.- INGRESOS DE CAPITAL | 27.892.665,03 | 17.074.674,57 | 61% | 16.463.713,22 | 71% |
| VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN | 60.000,00 | - | | 60.000,00 | |
| TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL | 27.892.665,03 | 17.074.674,57 | | 16.403.713,22 | |
| C.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 14.097.816,27 | 8.336.781,06 | 59% | - | 0 |
| FINANCIAMIENTO PÚBLICO | 3.072.200,00 | 900.000,00 | | - | |
| SALDOS EN CAJA BANCOS (financiamiento interno) | 4.008.405,20 | 4.008.405,20 | | - | |
| CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR (Saldo anticipos contractuales) | 7.017.213,07 | 3.428.375,86 | | - | |
| TOTAL INGRESOS USD | 50.618.541,72 | 31.934.877,11 | 63% | 23.318.990,33 | 100% |
| RESUMEN | | | | | |
| INGRESOS CORRIENTES | 8.568.058,42 | 6.523.421,48 | 76% | 6.855.277,11 | 29% |
| INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO | 42.050.483,30 | 25.411.455,63 | 60% | 16.463.713,22 | 71% |
| TOTAL INGRESOS USD | 50.618.541,72 | 31.934.877,11 | 63% | 23.318.990,33 | 100% |



INGRESOS CORRIENTES:

1.- Ingresos propios o de recaudación directa USD 794.789,52 que dependen de la gestión y capacidad de recaudación de la Institución identificados con los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Multas y Otros Ingresos.

2.- Transferencias Corrientes Sector Público USD 6.060.487,59, corresponden a las Transferencias del Gobierno Central, recursos asignados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según lo establecido en el Artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que dice: "Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado...".

INGRESOS DE CAPITAL:

1.- Ingresos extraordinarios por la Venta de Activos de Larga Duración USD 60.000,00.

2.- Transferencias y Donaciones de Capital USD 16.403.713,22 y corresponden a:

- Transferencias del gobierno central para inversión, asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según lo establecido en el Artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que dice: " En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales...", **USD 14.141.137,70.**
- Competencia de Riego y Drenaje **USD 762.575,52**, destinados al gasto operativo y de mantenimiento de canales de riego.
- Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al reintegro del Impuesto al Valor Agregado IVA pagado por el Gobierno Provincial de Imbabura **USD 1.500.000,00.**



GASTOS

| GRUPO DEL GASTO | DETALLE | CODIFICADO 2016 | EJECUTADO A OCTUBRE 2016 | % DE EJECUCIÓN | PROFORMA 2017 | % DE PTO. |
|-----------------|---|----------------------|--------------------------|----------------|----------------------|-------------|
| | GASTOS CORRIENTES | 6.643.311,71 | 4.281.790,26 | 64% | 6.595.505,20 | 28% |
| 51 | GASTOS EN EL PERSONAL | 4.163.359,49 | 2.822.072,32 | | 4.516.869,68 | |
| 53 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.133.222,50 | 466.485,27 | | 805.079,92 | |
| 56 | GASTOS FINANCIEROS (Interés de la deuda) | 1.011.500,62 | 758.614,80 | | 983.526,40 | |
| 57 | OTROS GASTOS | 99.999,90 | 51.596,91 | | 60.800,00 | |
| 58 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 235.229,20 | 183.020,96 | | 229.229,20 | |
| | GASTOS DE CAPITAL E INVERS. | 41.418.086,96 | 18.919.905,14 | 46% | 14.071.438,99 | 60% |
| 71 | GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN | 4.358.359,80 | 2.841.043,51 | | 4.618.879,91 | |
| 73 | BB Y SS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN | 9.154.892,30 | 2.514.074,76 | | 2.488.570,58 | |
| 75 | OBRAS PÚBLICAS | 23.435.944,37 | 11.212.966,42 | | 4.810.742,37 | |
| 77 | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN (SEGUROS) | 276.271,96 | 48.992,63 | | 296.000,00 | |
| 78 | TRANSF. Y DONAC. PARA INVERSIÓN | 2.670.711,44 | 1.345.537,92 | | 1.524.657,13 | |
| 84 | BIENES DE LARGA DURACIÓN | 1.271.907,09 | 957.289,90 | | 82.589,00 | |
| 87 | INVERSIONES FINANCIERAS | 250.000,00 | - | | 250.000,00 | |
| | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA | 2.557.143,05 | 1.876.469,19 | 73% | 2.652.046,14 | 11% |
| 96 | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA | 2.329.956,06 | 1.667.122,46 | | 2.652.046,14 | |
| 97 | PASIVO CIRCULANTE (CUENTAS POR PAGAR) | 227.186,99 | 209.346,73 | | - | |
| | TOTAL GASTOS USD | 50.618.541,72 | 25.078.164,59 | 50% | 23.318.990,33 | 100% |
| RESUMEN | | | | | | |
| | GASTOS CORRIENTES | 6.643.311,71 | 4.281.790,26 | 64% | 6.595.505,20 | 13% |
| | GASTOS CAPITAL E INVERSIÓN Y AMORTIZ. DEUDA | 43.975.230,01 | 20.796.374,33 | 47% | 16.723.485,13 | 87% |
| | TOTAL GASTOS USD | 50.618.541,72 | 25.078.164,59 | 50% | 23.318.990,33 | 100% |

GASTOS CORRIENTES:

Los gastos en el personal parte corriente por **USD 4.516.869,68**, incluye en el caso de los trabajadores para el año 2017, la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015. También consta una asignación destinada a cubrir la jubilación de los servidores públicos que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que concede la Seguridad Social.

Bienes y Servicios de consumo corriente por **USD 805.079,92**, detallan los gastos corrientes necesarios para realizar las actividades normales y operativas del GAD Provincial de Imbabura, mismas que han sido planificadas y forman parte del Plan Operativo Anual POA 2017.

Los gastos financieros por **USD 983.526,40** corresponden al interés de la deuda que mantiene el GAD Provincial de Imbabura con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Otros gastos corrientes por **USD 60.800,00** dietas, tasas, contribuciones, gastos financieros y costas judiciales.



Transferencias corrientes por **USD 229.229,20**, asignaciones para las jefaturas del Cuerpo de Bomberos de los cantones de Imbabura, aportes a la Mancomunidad del Norte, al CONNOR y el aporte del cinco por mil a la Contraloría General del Estado a través del Ministerio de Finanzas.

GASTOS DE CAPITAL, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA:

Gastos en el personal para inversión **USD 4.618.879,91** para el pago de remuneraciones a los señores funcionarios, empleados y trabajadores de Vialidad e Infraestructura, Dirección de Fiscalización, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Recursos Hídricos, que forman parte de los Programas de Inversión.

Para los trabajadores se ha previsto la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015; incluyen las indemnizaciones de los señores trabajadores para acogerse a los beneficios de la Jubilación Patronal.

Bienes y Servicios de Consumo para Inversión USD 2.488.570,58, como: repuestos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, combustibles y lubricantes y otros egresos necesarios para mantener en estado óptimo los vehículos y maquinaria que es utilizada en la ejecución de obras viales por administración directa en el sector rural de la provincia. Estudio y Diseño de Proyectos; bienes y servicios para los proyectos productivos, turísticos y de la Cooperación Internacional.

Los recursos destinados a la **obra pública** suman **USD 4.810.742,37**, corresponden a proyectos a ejecutarse en el año 2017 constantes en la Planificación Institucional:

| PARTEIDA | DESCRIPCIÓN | PROYECTIVA 2017 |
|------------|---|-----------------|
| 750102 | DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS | 439.905,55 |
| 750104 | DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO (ADOQUINADOS) | 1.189.150,32 |
| 750105 | OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS | 2.898.599,42 |
| 750501 | MANTENIMIENTOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 156.277,87 |
| 759901 | ASIGNACIÓN A DISTRIBUIR PARA OBRAS PÚBLICAS | 126.809,21 |
| TOTAL: USD | | 4.810.742,37 |



Otros Gastos de Inversión USD 296.000,00 destinado al pago de seguros del personal, equipos, vehículos, maquinaria y del edificio del GAD Provincial de Imbabura. Tasas, contribuciones, impuestos, entre otros.

Transferencias y Donaciones para Inversión USD 1.524.657,13:

- El monto más significativo, corresponde a la asignación que el Gobierno Provincial de Imbabura, transferirá al Patronato de Acción Social para su funcionamiento **USD 880.999,97,00**, destinados a los grupos de atención prioritaria en la provincia, para garantizar la efectividad en la ejecución de los programas en salud y educación.
- **USD 165.000,00** Co-Financiamiento para emprendimientos productivos en la provincia de Imbabura.
- **USD 20.000,00**, para la identificación de corredores de conservación e implementación de nuevas áreas protegidas en la provincia de Imbabura.
- **USD 325.007,16**, por transferencias a los GADs parroquiales para la ejecución de proyectos del Presupuesto Participativo y proyectos estratégicos.
- **USD 133.650,00** asignación a favor del CONGOPE, valores que son debitados automáticamente de las asignaciones del GAD Provincial de Imbabura para el 2017.

Bienes de Larga Duración USD 82.589,00 recursos para la adquisición de: Equipos, Mobiliario, Herramientas, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Inversiones Financieras USD 250.000,00, corresponde a inversiones en títulos y valores en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Amortización de la Deuda USD 2.652.046,14.



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POA 2017

La Dirección de Planificación, dentro de la formulación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2017, y con la finalidad de mantener coherencia con la normativa legal vigente dentro de los procesos de Planificación institucional y su vinculación con la planificación del desarrollo provincial y su ordenamiento territorial diseñó un instructivo, a fin de contar con la suficiente información preliminar para la elaboración del Plan Operativo Anual del período 2017.

El Plan Operativo Anual de acuerdo a las actividades programáticas para el 2017 se ha estimado en **USD 9.918.989,00** y se ha distribuido de manera técnica.

| DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL | POA 2017 |
|--|---------------------|
| 01 DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA | 2.299.590,14 |
| 02 FISCALIZACIÓN | 7.000,00 |
| 03 DESARROLLO ECONÓMICO | 380.600,00 |
| 04 DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN | 35.500,00 |
| 05 RECURSOS HÍDRICOS | 457.890,00 |
| 06 DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE | 187.000,00 |
| 07 COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 20.000,00 |
| 09 PROCURADURÍA SÍNDICA | 25.000,00 |
| 10 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA | 230.000,00 |
| 11 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA | 2.218.900,00 |
| 12 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA | 22.950,00 |
| 13 DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO | 160.758,89 |
| 14 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 148.500,00 |
| 15 SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | 5.800,00 |
| 16 PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL | 880.999,97 |
| 17 PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | 2.838.500,00 |
| TOTAL GENERAL USD | 9.918.989,00 |

GASTOS POR ÁREAS Y PROGRAMAS

En resumen, el Presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura para el presente Ejercicio Económico se lo ha distribuido por áreas y programas de acuerdo al siguiente detalle:



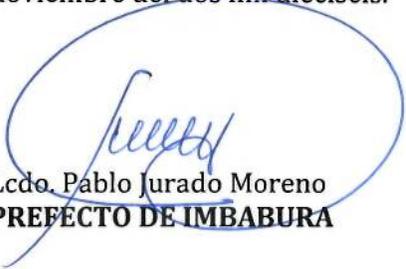
| ÁREA | VALOR USD | PORCENTAJE | PROGRAMAS | VALOR USD |
|--|----------------------|---------------|---|----------------------|
| 01 SERVICIOS GENERALES | 6.769.500,19 | 29,0% | DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA | 3.767.887,01 |
| | | | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 429.449,68 |
| | | | COMUNICACIÓN | 462.856,42 |
| | | | PLANIFICACIÓN | 532.268,87 |
| | | | COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 175.944,42 |
| | | | SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | 207.884,00 |
| | | | FINANCIERO | 382.390,46 |
| | | | JURÍDICO | 238.451,74 |
| TALENTO HUMANO | 572.367,59 | | | |
| 02 SERVICIOS SOCIALES | 880.999,97 | 3,8% | PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL | 880.999,97 |
| 03 SERVICIOS COMUNALES | 5.055.071,54 | 21,7% | FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPRENDIMIENTO | 494.375,08 |
| | | | AMBIENTE | 679.635,94 |
| | | | RECURSOS HÍDRICOS | 726.849,22 |
| | | | TURISMO, ARTESANÍAS Y CULTURA | 315.711,30 |
| | | | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | 2.838.500,00 |
| 04 SERVICIOS ECONÓMICOS | 6.349.166,89 | 27,2% | VIALIDAD A INFRAESTRUCTURA | 5.948.254,36 |
| | | | FISCALIZACIÓN | 400.912,53 |
| 05 SERVICIOS INCLASIFICABLES (deuda y otros) | 4.264.251,74 | 18,3% | SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS | 4.264.251,74 |
| TOTAL USD | 23.318.990,33 | 100,0% | TOTAL USD | 23.318.990,33 |

RESOLUCION

Luego del Análisis realizado a la Proforma Presupuestaria 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 244 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria, con la asesoría de los responsables de financiero y planificación, la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda al Consejo Provincial de Imbabura, apruebe en primer y segundo debate el presente instrumento presupuestario.

Disposición Final.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Provincial de Imbabura, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura a los diez días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Marañón Falcón
SECRETARIO DEL CONSEJO





Certifico.- Que la presente **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura, en dos sesiones Extraordinaria y Ordinaria efectuadas los días 7 y 10 de noviembre de 2016, en primer y segundo debate respectivamente.

Ibarra, 11 de noviembre de 2016

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se envió al señor Prefecto de Imbabura, Licenciado Pablo Jurado Moreno, para su respectiva sanción la **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**

Ibarra, 11 de noviembre de 2016

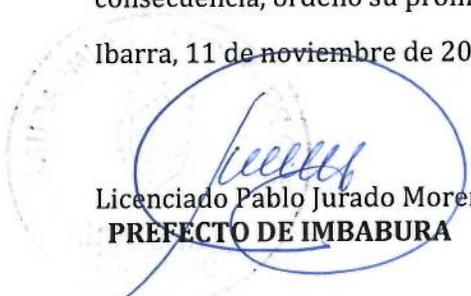
Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO



SANCION: De conformidad con la razón sentada por el señor Secretario del Consejo Provincial de Imbabura, y no encontrado objeción alguna, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 322 del del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; **SANCIONO LA "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"** En consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y página web Institucional.

Ibarra, 11 de noviembre de 2016.

Licenciado Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA





CERTIFICACION: Certifico que el Prefecto de Imbabura Licenciado Pablo Jurado Moreno, Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional, la **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"** Certifico.-

Ibarra, 11 de noviembre de 2016

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO

